



DECRETO ALCALDICIO N° 1579 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

15 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1118 de fecha 14.06.2018, de la DIDECO, mediante el solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, NUMERO 7 LETRA J del Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 500 UTM" para el "**Servicio profesional para sistematización del trienio de funcionamiento OPD Requinoa que comprende los años 2015 y 2018**", al proveedor Ignacio Alonso Hidalgo Peña, rut [REDACTED], por un monto de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para el "**Servicio profesional para sistematización del trienio de funcionamiento OPD Requinoa que comprende los años 2015 y 2018**", a realizarse en un período de 45 días hábiles, contados desde la fecha del presente acto, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Ignacio Alonso Hidalgo Peña, rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.000.000 Impuesto incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público y **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 14.06.2018.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.163 Programa OPD FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ HEG/JRE/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)